



De interés jurídico ...

Un momento histórico para el Sector de la Automoción

No utilizaría un título tan categórico si no estuviera convencido de la importancia del momento que vivimos en el Sector de la Automoción.



Alfredo Briganty Arencibia

Suenan vientos legislativos, después de baldíos intentos durante años a instancias de los operadores económicos más débiles y del propio Tribunal Supremo que, desde 1999, viene urgiendo la necesidad de una Ley que ponga coto a la “autonomía de la voluntad”, tan proclive a la creación de situaciones de abuso cuando no hay equilibrio entre los contratantes, como sucede en el ámbito de la distribución de automóviles.

El propio poder legislativo ha venido a interesarse en los últimos meses a través de una proposición no de Ley presentada ante las Cortes por el grupo parlamentario catalán, que ha dado pié a un acuerdo que insta al Gobierno a analizar la problemática de los contratos de distribución comercial y a proponer en su caso las soluciones legales pertinentes.

Aún así, nos tropezamos con el fin de una legislatura, la disolución de las Cortes Generales y, con un período de inactividad parlamentaria que podría hacer enfriar el “entusiasmo” de algunos políticos y las expectativas de los distribuidores, salvo que, como parece, los partidos más representativos

incluyan en sus programas electorales la necesidad de la Ley que seguimos reivindicando.

A tal efecto sería muy conveniente que se tuviera en cuenta la verdadera trascendencia de la distribución para la economía nacional y especialmente de la automoción. Sus parámetros son tan apabullantes que sirven tanto para impulsar como para frenar cualquier cambio. Dependerá del color del cristal con que se miren y de la fortaleza de los distintos intereses en juego.

Afortunadamente, y sin perjuicio de los avatares electorales, FACONAUTO ha iniciado las acciones necesarias para mantener vivo el anhelo merced a la “iniciativa popular” que tramita en paralelo y cuyo plazo vence a finales del próximo mes de Marzo. Me estoy refiriendo al plazo de presentación de las 500.000 firmas que se precisan como aval para esta iniciativa.

Aún el arrojo de quienes decidieron quemar las naves haciendo uso de esta posibilidad legal, tan inusual como extraordinaria, tengo el presentimiento de que podría convertirse en agua de borrajas si los distribuidores no se aplican en el empeño a escasos dos meses del plazo conferido para recabar las firmas necesarias. A la fecha, los resultados son desoladores.

Ojala me equivoque, porque de lo contrario, se pondría entredicho la solvencia de la patronal. Tanto como la eficiencia de las distintas

Apoya con tu firma!
Una mejor
distribución comercial
para todos

Necesitamos **500.000** firmas
para sacar adelante una **Ley de Contratos** que regule mejor
la distribución comercial



ESTA INICIATIVA ES PROFESIONAL Y NO TIENE CARÁCTER POLÍTICO
Plazo cierre: Noviembre 2017

¿Por qué solicitamos su firma?

Porque para tramitar una Ley de Contratos de Distribución Comercial en el Congreso por iniciativa popular es necesario recoger, al menos, 500.000 firmas de ciudadanos que la apoyen. En la actualidad, los conflictos entre las marcas y sus distribuidores acaban en los tribunales, que resuelven los casos que les llegan con resoluciones contradictorias por la falta de una ley específica que responda a las peculiaridades de la distribución de bienes y servicios.

¿Por qué queremos tramitar una ley específica que regule los contratos de distribución comercial?

Porque España es el único Estado de la Unión Europea que no cuenta con una normativa en este terreno, lo que sitúa a los concesionarios de automoción y a los compradores de un vehículo en una situación de inseguridad jurídica. Esta ley también servirá para amparar otras muchas relaciones comerciales en otros sectores en las que se reproduce esta misma problemática (sector alimentario, informático, telefonía, textil, estaciones de servicio, etc.)